

	<b>POLITICA</b>			<b>CODIGO</b>	<b>HOJA</b>
	<b>GESTION DEL MANTENIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS E INSTALACIONES</b>			PL-O-9580-01	1/1
<b>Área</b>	<b>Departamento</b>	<b>No. De Revisión</b>	<b>Razón de Revisión</b>	<b>Sustituye a</b>	<b>Vigencia</b>
Operaciones	Mantenimiento	00	Ninguna	Ninguno	01/08/23

### 1. Objetivo

Establecer un buen lineamiento para asegurar que el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo se cumpla acorde a las necesidades, garantizando el correcto funcionamiento y conservando la vida útil de los equipos e instalaciones del hotel.

### 2. Áreas Involucradas

- Mantenimiento
- Gerencia General
- Jefatura de las Áreas Operativas

### 3. Normativas

1. Revisar anualmente el **“Programa de Mantenimiento Preventivo Anual”** verificando y/o ajustando el cronograma acorde a las necesidades presentes en el hotel.
2. Todo mantenimiento debe ser coordinado con los Jefes de las áreas en fechas y horarios que no afecten el correcto desenvolvimiento de las operaciones del hotel.
3. Ninguna maquinaria o equipo podrá salir de las instalaciones del hotel sin el debido **“Formulario de Traslado de Activos Fijos.”**
4. El personal de mantenimiento no puede acceder a zonas operativas sin tomar las debidas precauciones para evitar la contaminación cruzada como, por ejemplo:
  - Cambio o uso de uniformes permitidos en el área de cocina.
  - Coordinar actividades de tal manera que los mantenimientos en cocina se realicen antes de ejecutar otras tareas que impliquen la manipulación de elementos contaminados. Caso contrario, se deberán tomar las medidas necesarias para conservar la inocuidad alimentaria.
  - No realizar actividades de mantenimiento en áreas donde se visualice que los alimentos no están debidamente protegidos y que en la actividad de mantenimiento puede ocasionar una contaminación a la calidad de los alimentos.
5. Los cambios de temperatura a las cámaras de refrigeración deben ser autorizados por Gerencia General.
6. Es obligatorio usar adecuadamente los instrumentos de protección de seguridad industrial (mascarillas, guantes, botas, mandiles etc.) en actividades que puedan perjudicar la salud o integridad física.
7. Se restringe el uso de celulares durante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Su uso dependerá de las políticas internas manejadas por cada propiedad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
----- Juan Carlos Pazmiño M. Jefe de Mantenimiento 01-08-23	----- Ismar Kourroski Director General 01-08-23	----- Edmundo Kronfle Director Ejecutivo 01-08-23